

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 23 DE JUNIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL DISTINTIVO ANDALUCÍA SEGURA EN EL SECTOR COMERCIAL.

La seguridad del sector comercial de Andalucía, tanto de las personas comerciantes y empleadas de los comercios como de las personas consumidoras, es clave en la reactivación de una actividad que es uno de los motores de la economía regional. La seguridad es la llave que debe devolvernos a todos la confianza que teníamos antes de la pandemia Covid-19.

Desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad se ha impulsado el distintivo Andalucía Segura que diferenciará a todas las empresas comerciales andaluzas que aseguren de manera responsable el cumplimiento de una serie de medidas conforme a las recomendaciones de seguridad para la prevención y protección de la salud. El objetivo es devolver la confianza a los profesionales y consumidores, proporcionando seguridad a la experiencia de compra de los clientes. Debemos evitar riesgos de contagio y establecer procedimientos preventivos y más seguros para el desarrollo de la actividad comercial.

Para ello, desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad se ha elaborado una Guía práctica dirigida al sector comercial en la que se establecen una serie de recomendaciones y medidas de tipo higiénico-sanitarias que sirvan de marco de referencia en actuaciones de prevención y protección de la salud, tanto a personas comerciantes y empleadas de los comercios como a las personas consumidoras. Está dirigida al sector comercial, en sus diferentes formatos, y a todas las personas que trabajan diariamente en los comercios.

Esta Guía práctica, a modo de glosario, recoge numerosas consideraciones generales, de sencilla implementación y escasa inversión; si bien requieren de altas dosis de información, concienciación, responsabilidad y compromiso empresarial, así como de corresponsabilidad de cada una de las personas que trabajan en el sector comercial. Dado el volumen de empresas con características muy similares, esta Guía se desarrolla en un único documento, que unifica contenidos y criterios y que servirá de referencia para seguir la implementación de las medidas que permita a los comercios obtener el distintivo "Andalucía Segura".

Con el objetivo de implementar las mejores prácticas en las empresas, es prioritario en primer lugar poder identificar riesgos y saber evaluar situaciones de conflicto. Por ello, todo el sector habrá de asumir un serio compromiso para reducir posibles riesgos en el desarrollo de su actividad empresarial.

Las orientaciones que quedan recogidas en este documento pretenden ser un instrumento que estimule la concienciación y facilite la comprensión. Y también es una llamada a la responsabilidad y al sentido común. Están recogidas y agrupadas en forma de lista, a fin de facilitar su lectura e implementación.

Esta Guía estará disponible en la página web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, para su lectura y descarga en formato digital y el formulario autorrellenable de declaración responsable para la descarga del distintivo con su QR estará disponible desde el día 23 de junio en la Oficina Virtual de la Consejería en el siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/listadoProcedimientos.do?numIdPestana=2>

El distintivo tiene carácter voluntario y gratuito para cualquier establecimiento comercial de Andalucía y validez de un año.

Para que las personas comerciantes puedan obtener el distintivo, deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. Leer la Guía práctica de recomendaciones dirigidas al sector comercial andaluz, elaborada a partir de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como de la Consejería de Salud y Familias y de las guías de recomendaciones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en colaboración con el Ministerio de Sanidad.

2. Implementar las actuaciones y medidas necesarias, derivadas de dichas recomendaciones, en materia de seguridad y protección de la salud.

3. Una vez implementadas las citadas actuaciones y medidas en la empresa, ésta deberá cumplimentar telemáticamente un formulario de Declaración Responsable (DR) ubicado en la página web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

4. A continuación, el distintivo podrá ser descargado por la persona titular de la empresa o establecimiento comercial en el mismo momento de la recepción virtual de la DR, y dispondrá de un código QR junto a la denominación de la empresa, de manera que será personalizado, con objeto de evitar el fraude o la copia del distintivo por parte de otras empresas que quisieran especular con él o dar un uso indebido al mismo.

5. Se establecerá un seguimiento a través de la inspección de comercio provincial que validará de forma aleatoria la implementación de dichas medidas recomendadas, sin perjuicio de la puesta en marcha de otras actuaciones complementarias de revisión.

6. En caso de que alguna empresa que ostente el distintivo no cumpliera con las recomendaciones y faltara a su compromiso, se le retiraría el mismo y se dejaría sin efecto su DR.

7. En el supuesto de retirada del distintivo, tras un período de tres meses, podría volverse a optar a obtener el mismo, tras realizar una nueva declaración responsable y el compromiso de cumplimiento de las recomendaciones de la Guía práctica de recomendaciones dirigidas al sector comercial andaluz.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, apartados 1 y 23, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de junio de 2020,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la puesta en marcha del distintivo Andalucía Segura en el sector comercial que incluye una Guía práctica de recomendaciones y medidas de tipo higiénico-sanitarias a poner en marcha por parte de los comercios andaluces y el acceso a la oficina virtual para la descarga del distintivo con su QR.

Granada, 23 de junio de 2020.

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez
CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO,
EMPRESAS Y UNIVERSIDAD